



PROTOCOLO PARA COMERCIO MAYORISTA Y MINORISTA

Elaborado por la Secretaría de Comercio Interior y Servicios con el aporte
de empresas del sector y lo establecido en la Res. 41/2020 del Ministerio
de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de Santa Fe.



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN COMERCIOS

CONTROL ACCESO PERSONAS AL ESTABLECIMIENTO

- Comprobación de ausencia de sintomatología en los clientes y personal (no tos, no problemas respiratorios, no fiebre). En lo posible, controlar la temperatura previo a la entrada en el local comercial y debe ser menor de 37°C. En caso de presentar síntomas, abstenerse de concurrencia al trabajo, informar a la empresa a la brevedad y aislar en su domicilio durante dos semanas o hasta su completa curación.
- Nuevas incorporaciones: a) Comprobar la procedencia de trabajadores/as, y en caso de origen dudoso por haber tenido contacto con alguna persona afectada por la enfermedad limitar o suspender temporalmente el ingreso, b) comprobar personas de especial sensibilidad con incidencia en coronavirus y establecer las medidas de prevención y control para garantizar su salud.
- Control de acceso de personal externo. Se aplicarán los mismos controles que al propio respecto al acceso y se limitará al estricto e imprescindible para mantenimiento de la actividad. Los movimientos dentro del local del personal externo deberán estar limitados sólo a las áreas donde se requiera su presencia.

MEDIDAS ESPECÍFICAS DE PREVENCIÓN

- Disponer, en lo posible, un sistema de turnos rotativos del personal de trabajo, de modo de reducir la congestión y circulación de personas.
- Establecer horarios especiales de atención exclusivos para mayores de 65 años.
- Disponer de personal que controle los accesos y evitar aglomeraciones de personas en los locales.
- Señalar los lugares de espera para mantener una distancia de 1,5 metros entre vendedor-cliente y entre clientes.
- Distribuir alcohol en gel, sanitizantes en accesos a los locales.
- Fomentar el pago con tarjeta de débito y crédito.



- Usar mamparas en las cajas de cobro que aseguren la protección de vendedor/cliente.
- Fortalecer los sistemas de ventas on-line, por teléfono, redes sociales. Establecer turnos para entrega de los pedidos.
- Facilitar entregas a domicilio
- Condición de Horario de atención, por la tarde a partir de las 13 hs.
- Asegurar la distancia entre el cliente y los productos no envasados (carnes, frutas, verduras, panificados).

PLAN DE CONTINGENCIA

- Si hay personas con algún tipo de síntoma (respiratorios o fiebre) quedarse en casa (aislamiento domiciliario), informar a su responsable directo y autoaislarse en su domicilio durante dos semanas o hasta su completa recuperación.
- Si se tienen dudas, tomarse la temperatura y si es superior a 37 °C quedarse en casa, abstenerse de ir al trabajo. Informar a la empresa según lo definido en el punto anterior.
- Ante una situación de ser caso confirmado o sospechoso (investigado) de COVID-19, debe abstenerse de asistir al trabajo hasta que se confirmen resultados negativos o hasta que las autoridades sanitarias den por resuelta la infección, según el caso.

El establecimiento debe:

- a) Disponer de los medios económicos y estratégicos suficientes para desarrollar todas las medidas de prevención recomendadas por las autoridades sanitarias.
 - b) Registros de acciones que se implementen.
 - c) Aumento de la frecuencia de limpieza y desinfección de superficies potencialmente contaminadas.
- Si hay personas con algún tipo de síntoma (respiratorios o fiebre) quedarse en casa (aislamiento domiciliario), informar a su responsable directo y auto-aislarse en su domicilio durante dos semanas o hasta su completa recuperación.
 - Si se tienen dudas, tomarse la temperatura y si es superior a 37 °C quedarse en casa, abstenerse de ir al trabajo. Informar a la empresa según lo definido en el punto anterior.



Las personas que hayan tenido contacto con personas que hayan viajado o con casos confirmados o probables y con síntomas, deben quedarse en su casa, aislarse del resto y avisar rápidamente los servicios de salud y al propietario/responsable del establecimiento. Si hubiera personas que por su trabajo o por las precauciones implementadas, no tuvieron contacto estrecho con la persona enferma, posiblemente las autoridades analicen la posibilidad de la continuidad laboral.

En síntesis: el comercio podrá operar a partir de estas alternativas:

- a) con personal de reemplazo,**
- b) con personal que a criterio de la autoridad pueda seguir trabajando y**
- c) combinado ambas situaciones.**